



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

PUNTO 1.- URGENCIAS.

1.- Expediente relativo al mantenimiento de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, al Acuerdo Marco de suministro de combustible en estaciones de servicio de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el sistema de contratación centralizada estatal.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, y visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el preceptivo informe del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Mantener la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Acuerdo Marco de suministro de combustible en estaciones de servicio de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el sistema de contratación centralizada estatal, con las características y para el período que, respecto al Lote 2, se indican a continuación:

- Se divide en 5 lotes geográficos con los siguientes descuentos mínimos sobre precio de venta al público, en estaciones de servicio, antes de impuestos:
 - Lote 2: Islas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, excepto El Hierro y La Gomera – 9,50%.
- En este AM no se incluye el suministro en depósitos de combustible, al haberse modificado la Orden EHA/1049/2008.
- Se establece un único adjudicatario.
- Duración del Acuerdo Marco: 3 años prorrogables por 6 meses.